



**PROTOCOLO PREVENCIÓN DE  
SUICIDIO EN NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DE LA COMUNIDAD  
ESCOLAR**

**2022**

## I.- INTRODUCCIÓN.

Nuestro desarrollo educacional integral es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. Reconocemos que los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país<sup>1</sup>

Por lo anterior reconocemos la importancia de la prevención y específicamente de la conducta suicida. En establecimientos educacionales la participación de toda la comunidad educativa (Estudiantes y sus familias, Docentes, Asistentes de la Educación, Equipo Directivo y otros miembros del establecimiento) es fundamental para fomentar conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

Como Colegio San Luis reconocemos y valoramos la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, pudiendo aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Es por ello que el Colegio realiza las acciones de tal manera de fortalecer y enriquecer en factores protectores, que inciden en el autocontrol, la resolución pacífica de problemas y la autoestima. Asimismo, hemos visto que la entrega de información precisa y veraz a la Comunidad Educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y dónde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio<sup>2</sup>.

A través de este protocolo el Colegio San Luis pretende determinar la actuación para la detección de riesgo, intento y consumación de suicidio en nuestros estudiantes. Para la elaboración de este Protocolo, fueron considerados el “Programa Nacional de Prevención de Suicidio” del Ministerio de Salud (2012), el “Informe de vigilancia epidemiológica de intentos de suicidios” de la SEREMI de Salud Magallanes y Antártica Chilena (2016), el “Manual de prevención del suicidio para instituciones educativas” de la Fundación Universitaria Luis Amigó (2011), y el documento “Prevención del suicidio: un instrumento para docentes y demás personal institucional” de la Organización Mundial de Salud (2001).

## II.- FACTORES PROTECTORES DE CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR

### A. Individuales:

1. Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
2. Proyecto de vida o vida con sentido.
3. Capacidad de auto motivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
4. Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

<sup>1</sup> Ley General de Educación, N° 20.370

<sup>2</sup> Irarrázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017

### B. Familiares:

1. Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
2. Apoyo de la familia.

### C. Ambientales:

1. Integración Social (participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras).
2. Buenas relaciones con compañeros, compañeras y pares.
3. Buenas relaciones con Profesores, Profesoras y otros adultos.
4. Contar con sistemas de apoyo.
5. Nivel educativo medio-alto.

Las acciones que se encuentran relacionadas con los factores protectores antes mencionados y su

cumplimiento son:

- A. Programa de orientación en donde se contemplan unidades específicas sobre los temas de Bienestar y Autocuidado - Educación Emocional.
- B. Registro de asistencia a clases, actividades formativas y/o complementarias, ya sea en contexto presencial o virtual.
- C. Catastro de verificación de participación en talleres co-curriculares, entendiéndose que la participación en este tipo de actividades promueve las buenas relaciones interpersonales y/o estilos de vida saludables.
- D. Reuniones de padres, madres, apoderados/apoderadas, charlas y/o talleres, en donde se contemplan actividades de fortalecimiento de habilidades parentales y de protección hacia los/las estudiantes.
- E. Aplicación de tests y/o cuestionarios en la línea socioemocional para todos los / todas las estudiantes, al menos una vez por semestre.
- F. Sensibilización sobre la prevención y la promoción de factores protectores para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- G. La implementación del presente Protocolo frente a sospecha de ideación suicida, frente a autolesiones no suicidas y/o intento de suicidio dentro o fuera del colegio.

### III.- RESPONSABLE/S DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

El responsable de activar el presente protocolo, en primera instancia deberá ser el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar. En caso que éste sea activado por otro miembro de la Comunidad Escolar, deberá dar aviso formal al Encargado de Convivencia quien asumirá la guía y ejecución del protocolo. Si, por diversas razones, el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar se viera impedido/impedida de actuar, será responsabilidad de Rectoría designar quien asumirá el rol de activación y coordinación del protocolo.

Los Colaboradores mencionados a continuación, tendrán participación en distintas etapas del protocolo de actuación poniendo a disposición sus recursos técnicos y administrativos:

Encargado / Encargada de Convivencia: Cintia Moya	
Profesora / Profesor jefe Quien resulte responsable	
Psicólogo/a Orientador/a del colegio Norma Aliaga (I Ciclo) Orlando Suárez (II Ciclo) Katherine Martínez (III Ciclo, 7° básico a 1° Medio) Miguel Santa Ana (III Ciclo, II° a IV° Medio)	
Trabajadora social Miyelka Zapata	
Dirección de Ciclo	Claudia Lemus (Primer Ciclo) Katherine Medel (Segundo Ciclo) Ligia Peralta (Tercer Ciclo)

**Observación:** Se contempla a más de una persona, para evitar que la ausencia circunstancial, obligue a otros profesionales a improvisar, realizando un protocolo inadecuado. En caso que ningún profesional se encuentre, esta función será asumida por la Rectoría del colegio o a quién ésta designe.

## IV.- DETECCIÓN DE ESTUDIANTES CON RIESGO (IDEACIÓN) DE SUICIDIO

La ideación suicida abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”)<sup>3</sup>.

**Responsable:** Todo miembro de la comunidad educativa. Cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa puede ser quien levante sospechas de riesgo suicida.

### RECONOCIMIENTO DE LA ALERTA, RECEPCIÓN Y ACTIVACIÓN

La persona que recibe o presencia la situación, informará al Encargado de Convivencia del Colegio, quien a su vez comunica al Profesor / Profesora jefe, Psicólogo /Psicóloga del ciclo, Dirección de Ciclo y Rectoría del Colegio. Será el mismo Encargado de Convivencia quien definirá y activará protocolo.

El colegio entiende como señal de alerta la ideación suicida (que fue definida con anterioridad), por lo que ningún profesional debe ignorar o desvalorizar ésta. Se deberá informar de inmediato al Encargado de Convivencia o psicólogo del ciclo correspondiente.

#### Flujo de protocolo actuación:



<sup>3</sup> Guía de Prevención Suicidio en Establecimientos Educativos, MINSAL, 2019.

### REPORTE DE LA SITUACIÓN

**Responsable:** Todo actor de la comunidad educativa. Cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa puede ser quien levante sospechas de riesgo suicida.

En caso de identificarse un estudiante con riesgo de suicidio, el reporte debe ser presentado durante el mismo día al Encargado / a la Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Dirección de Ciclo recopilará antecedentes académicos y socioemocionales del / de la estudiante, para

tener como insumo para la entrevista con el apoderado / la apoderada.

El reporte de la situación deberá realizarse a través de una pauta de recepción de caso, para la persona encargada (Anexo N°3) Recepción y descripción del caso.

**Observación:** *El Colegio dará a conocer a los adultos del establecimiento educacional los conductos regulares para reportar situaciones de estudiantes con riesgo de suicidio.*

## **CITACIÓN A LOS PADRES Y/O APODERADOS**

**Responsable:** Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

El Encargado / La Encargada contactará a la familia para la primera entrevista, en esta instancia, según sea pertinente; se puede considerar la participación del Profesor / de la Profesora jefe. Se deberá informar sobre la situación ocurrida con su hijo / hija, indicando la necesidad de realizar entrevista con el / la estudiante y aplicar pauta de evaluación para el manejo de riesgo suicida.

## **EVALUACIÓN DE RIESGO SUICIDA**

**Responsables:** Psicólogo / Psicóloga del Ciclo correspondiente.

El profesional deberá determinar el riesgo suicida del niño, niña o adolescente. Para esto contará con guía de tamizaje (Anexo N°1 y N°2). Esto es amparado en la consideración que el suicidio es multidimensional, es decir, convergen múltiples factores de riesgo, y resulta indispensable identificar a los / las estudiantes que los presentan o que presentan algunos de los siguientes criterios:

### **a. Señales de Alerta Directa**

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede. Busca modos para matarse:
- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs, etc...).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
- Realiza actos de despedida como el envío de cartas o mensajes por redes sociales; deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

### **b. Señales de Alerta Indirecta**

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol y drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta, pudiendo observarse inestabilidad emocional, inquietud y/o nerviosismo.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

**Observación:** Las guías (Anexo N°1 y N°2) tienen la ventaja de evaluar riesgo suicida sin necesidad de realizar un diagnóstico psiquiátrico y se puede aplicar tanto al estudiante como a un familiar. Sin embargo, estas son solo guías y bajo ningún punto de vista reemplazan el diagnóstico clínico de psiquiatra o psicólogo externo

Para los casos en que se considere la existencia de riesgo de suicidio, el colegio lo comunicará a los padres y/o apoderados del estudiante, en un máximo de 12 horas, poniendo a su disposición una serie de elementos “Factores Protectores” propios del establecimiento:

- Recomendación de atención especializada o ayuda profesional.
- Acompañamiento al estudiante. Escucha y apoyo emocional.
- Recomendaciones de retiro de medios letales para la consumación del suicidio (medicamentos, cuchillos, pesticidas, entre otros)
  - Acompañamiento a la familia aportando elementos asociados a las Habilidades Parentales y contención emocional a familia o tutores a cargo, que les permitan sobrellevar la situación.

El psicólogo / La psicóloga emitirá un informe de derivación solicitando la evaluación psicológica y/o psiquiátrica en un plazo que se defina en ese momento. En caso de que el riesgo sea alto, la atención en un centro de salud se debe realizar el mismo día.

Se debe considerar lo siguiente:

- En caso de que la conducta se detecte en el colegio, se debe acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres.
- Nunca dejarlo solo / dejarla sola o en compañía de otro u otra estudiante.
- Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.

## **DERIVACIÓN A PROFESIONAL ÁREA SALUD MENTAL**

**Responsable:** Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

En el caso de que el colegio cuente con un reporte de un / una estudiante con riesgo suicida, se debe derivar el caso al programa de salud mental del centro de salud familiar (CESFAM) que corresponda según residencia del alumno (solo si PERTENECE A FONASA). Esto con el fin de contar con evaluación de posible crisis suicida. Para esto el profesional cuenta con “**Ficha de Derivación Única**” (anexo N° 4). Esto no se realizará solo en el caso que la familia asista al centro asistencial, de forma inmediata, y solicite la evaluación de su hijo/hija. De todas maneras, el colegio realizará en todo momento seguimiento de la derivación realizada.

## **ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL**

**Responsable:** Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

El colegio generará un espacio de acompañamiento psicosocial; éste consistirá en un espacio de escucha, dentro del colegio.

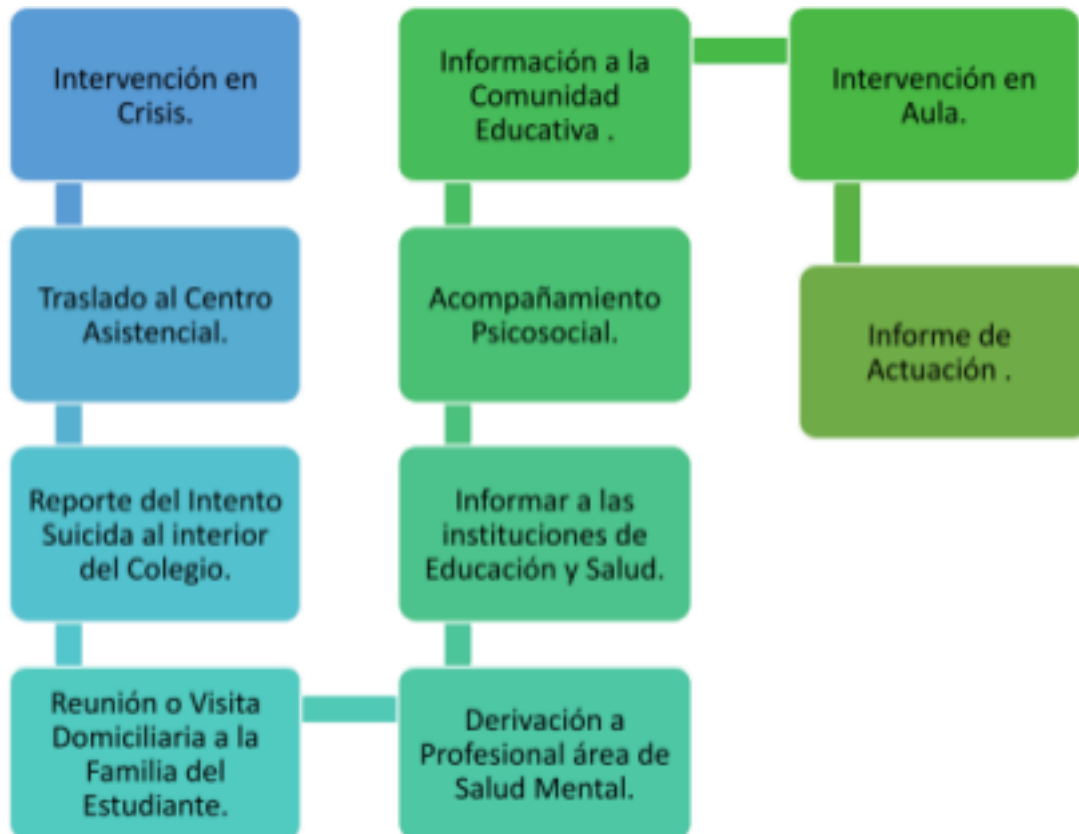
En un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la reunión con los apoderados, ellos deberán presentar certificado o informe que acredite la atención del especialista externo y que el o la estudiantes ,están aptos para asistir a clases, en donde se indiquen sugerencias al colegio para acompañar de mejor manera al o la estudiante, si es necesario que reciba acompañamiento de otro profesional interno o externo y si su estado de salud le permite asistir al Colegio y/o participar de las actividades académicas.

## V.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ACCIDENTE GRAVE CON SOSPECHA DE SUICIDIO (INTENTO DE SUICIDIO)

El intento de suicidio implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación<sup>4</sup>.

Los pasos a seguir en el caso de intento de suicidio pueden diferir si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del establecimiento educacional.

**Flujo de protocolo de actuación dentro del establecimiento:**



4 Guía de Prevención Suicidio en Establecimientos Educacionales, MINSAL, 2019.

## V.I.- DENTRO DEL COLEGIO

### INTERVENCIÓN EN CRISIS

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

En el caso de encontrarse en una situación en que un / una estudiante intente suicidarse debe realizarse una intervención en crisis. En primera instancia el psicólogo/la psicóloga del ciclo será el profesional sugerido, o bien un profesional cercano al / a la estudiante y que cuente con las habilidades necesarias para intervenir (Equipo Responsable de activación del Protocolo).

En caso que algún integrante de la comunidad presencie un accidente grave por posible suicidio, se activará protocolo de accidentes (ver Protocolo de Atención y Derivación de estudiantes en caso de accidente inserto en el Protocolo Unidad de Enfermería).

Cualquier integrante de la comunidad que conozca sobre el suicidio consumado (Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación<sup>5</sup>) de algún/alguna estudiante fuera del Colegio, debe informar inmediatamente al Profesor/a la Profesora jefe, quien entregará la información a Dirección de Ciclo y Rectoría.

## **TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL**

**Responsable:** Encargado/Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo, quien será asistido y acompañado/acompañada por Encargada Unidad de Enfermería del colegio (en caso de estar presente en el colegio al momento de los sucesos).

Frente a un riesgo inminente de suicidio, el profesional a cargo debe solicitar ayuda en forma inmediata. Llamar en primera instancia al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para solicitar el traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. Sin embargo, una ambulancia puede tardar en llegar al establecimiento y la familia estar inubicable o no tener posibilidad de presentarse de inmediato para hacerse cargo de llevar a su hijo/hija al centro asistencial. En estos casos el establecimiento a través del Equipo responsable de activación del protocolo cumplirá esa responsabilidad.

Lo anterior, debido a que el colegio privilegiará el derecho a la vida del estudiante, debiendo hacerse responsable de su traslado al Hospital Regional o Clínica. Para estos efectos, es necesario solicitar apoyo al 133 de Carabineros de Chile, (si se encuentra disponible, en relación a la urgencia) para ser escoltado desde el establecimiento al servicio de salud, informando de manera paralela a la familia.

Si el estudiante no presenta pulso, y se observa compromiso total de conciencia, no debe ser movilizado, debiendo esperar para su traslado al SAMU.

Siempre se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No dejar al estudiante solo /a la estudiante sola.
- Debe permanecer junto al / a la estudiante mientras llega el apoderado / la apoderada. ● No hacerle sentir culpable.
- No desestimar sus sentimientos.
- Expresarle apoyo y comprensión.
- Permitirle la expresión de sentimientos.

## **MODO DE PROCEDER AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

El profesor / La Profesora jefe, Dirección de Ciclo y Rectoría, se comunicarán con la familia y se determinará la manera de acompañar y de entregar la información a la comunidad.

Dirección de ciclo debe convocar a reunión, tanto al Equipo de Gestión y Acompañamiento, como a profesores. Se informa sobre lo sucedido y los pasos que seguirá el Colegio.

Se enviará comunicado, indicando la posibilidad de retirar a los/las estudiantes que se encuentren más afectados y/o afectadas. Rectoría preparará comunicado oficial, el cual será publicado en la página web del colegio.

El Profesor / La Profesora Jefe en conjunto con el Equipo de Gestión y Acompañamiento, llevarán seguimiento a través de entrevistas periódicas con estudiantes, las cuales serán informadas a las familias de los y las estudiantes más afectados/afectadas.



## V.II.- FUERA DEL COLEGIO

### REPORTE DEL INTENTO DE SUICIDIO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

**Responsable:** Todo miembro de la comunidad educativa. Cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa puede ser quien levante sospechas de intento de suicidio. En estos casos deberá entregar dicha información al Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo de forma inmediata.

### REUNIÓN O VISITA DOMICILIARIA A LA FAMILIA DEL ESTUDIANTE

**Responsable:** Rectoría y/o Trabajadora Social o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

El colegio dispondrá de contacto directo para el acompañamiento familiar en el domicilio. La visita será realizada por el profesional más cercano a la familia del estudiante, y se debe centrar en prestar apoyo tanto al estudiante como a su familia; mostrará disponibilidad, e indagará si se requiere alguna ayuda adicional por parte del colegio. Esta intervención persigue un objetivo preventivo y establecernos como factor protector para el / la estudiante.

### DERIVACIÓN A PROFESIONAL AREA SALUD MENTAL

**Responsable:** Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se deberá asegurar que el / la estudiante sea atendido/atendida por un profesional de la salud, preferiblemente un psiquiatra o psicólogo. Por lo anterior, una vez realizada la intervención en crisis, la persona encargada debe comunicarse con las siguientes entidades:

- Centro de Salud Mental (COSAM), si el evento ocurrió recientemente o hace menos de tres meses.
- Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente, si el evento ocurrió hace tres meses o más.

Existe también la posibilidad de que la familia haga la derivación a salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata y con posterior reporte al colegio.

## INFO

### RMAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y SALUD

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar o cualquier responsable/s de activación del Protocolo.

Se debe informar tanto a la Rectoría del colegio, como a la Seremi de Educación y de Salud respecto a lo acontecido, con la finalidad de recibir apoyo y orientación respecto a los pasos a seguir por parte de la institución.

## **ACOMPañAMIENTO PSICOLóGICO**

**Responsable:** Psicólogo/Psicóloga del ciclo

El colegio dispondrá de un espacio de acompañamiento psicosocial, este consistirá en un espacio de escucha, dentro del colegio y estará a cargo del psicólogo del ciclo al cual el alumno pertenece.

El mismo día en que ocurrió el hecho o en cuanto el colegio tome conocimiento, en caso que el suicidio o intento de suicidio haya ocurrido fuera de éste, el Equipo de Gestión y Acompañamiento del Ciclo deberá realizar intervención con el nivel al cual pertenecía el/la estudiante, así como también, incluir a su círculo más cercano. Se realizará un proceso de acompañamiento con la familia y estudiante hasta que se estime conveniente por parte del Equipo de Gestión y Acompañamiento.

## **INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**Responsables:** Equipo Directivo del colegio.

El colegio informará a toda la comunidad educativa del intento de suicidio. En especial a docentes, compañeros, padres y/o apoderados del curso del / de la estudiante que haya intentado suicidarse, con la finalidad de prevenir suicidios en cadena. Para lo anterior, el colegio dispondrá del Consejo de Profesores, Consejos de Curso, reuniones de apoderados, entre otros.

## **INTERVENCIÓN EN AULA**

**Responsable:** Equipo de Gestión y Acompañamiento en conjunto con Profesor / Profesora Jefe. El equipo EGA en conjunto con el Profesor / la Profesora Jefe diseñarán un encuentro grupal, de carácter preventivo. Posteriormente El profesor / la Profesora Jefe del curso al cual pertenece el niño / niña o joven que intentó suicidarse, lo ejecuta en horario de hora formativa.

## **COMUNICACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA**

**Responsable:** Equipo Directivo y Periodista del colegio

En caso de intento de suicidio o frente a suicidio consumado, considerados como acontecimientos graves, el colegio, a través del Equipo Directivo, realizará acciones y manifestaciones que ayuden a la Comunidad Educativa a comprender el evento, así como prevenir futuros incidentes. Estas acciones serán: carta a colaboradores del colegio, Apoderados y Mensaje a los estudiantes, entre otras medidas de comunicación.

## **INFORME DE ACTUACIÓN**

**Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar y todo miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se emitirá un informe sobre las acciones realizadas y se entregará a la Dirección de ciclo y rectoría del colegio. Para lo anterior, el profesional deberá contar con todos los pasos seguidos desde que se reporta un caso en riesgo de suicidio, o se toma conocimiento del intento o consumación de suicidio, y las medidas adoptadas para cada caso.

## ANEXOS

### **Anexo N°1: Guía práctica para la detección del riesgo suicida en la niñez**

Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño / la niña	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares	2
<p>Con un puntaje menor a 10 puntos, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es mayor a 12 puntos, el niño/a debe ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto-adolescente.</p> <p>Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatra infanto adolescente</p>	

## **Anexo N°2: Guía práctica para la detección del riesgo suicida en la adolescencia**

Provenir de un hogar roto	1
Progenitores portadores de enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación a becas o régimen militar	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental	4
Conflicto actual (familiar, pareja, escuela, etc.)	2
Si la suma de la puntuación es mayor de 12, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental del área.	

### Anexo N°3: Recepción y descripción del caso

Nombre estudiante:	
Edad:	
Curso:	
Fecha de recepción:	
Quién recepciona el caso: ¿Quién reporta el hecho?	
Nombre de quien reporta (Indicar si se solicitó que sea anónimo):  Nombre Profesor / Profesora Jefe del / de la estudiante:	<input type="checkbox"/> Padre o Apoderado <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Profesor o Asistente de la Educación <input type="checkbox"/> Otros
Antecedentes previos al hecho:  Descripción breve del caso: (detección de riesgo, intento, o antecedentes de suicidio consumado)	

## Anexo N°4: Ficha de Derivación

Fecha:

**ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL QUE DERIVA:**

### 1. ANTECEDENTES DEL ALUMNO

- NOMBRE :
- EDAD :
- FECHA DE NACIMIENTO :
- CED. DE IDENTIDAD :
- DOMICILIO :
- TELEFONO :
- CURSO :
- PROFESOR / PROFESORA JEFE :
- TUTOR / TUTORA LEGAL :
- % DE ASISTENCIA :
- PROMEDIO NOTAS PRIMER SEMESTRE:
- PROMEDIO NOTAS SEGUNDO SEMESTRE:
- REPITENCIAS :
- OTRAS ANOTACIONES IMPORTANTES:

### 2. RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARA DAR CUENTA DEL MOTIVO DE DERIVACIÓN:

¿CUÁL ES EL PROBLEMA OBSERVADO QUE MOTIVA LA DERIVACIÓN? ¿DESDE CUÁNDO OBSERVA ESTE PROBLEMA? DESCRIBA LO MÁS DETALLADO POSIBLE.

¿EN QUÉ CONTEXTOS SE OBSERVA EL PROBLEMA? DESCRIBA.

¿QUÉ RECURSOS Y FORTALEZAS OBSERVA EN EL / LA ESTUDIANTE DERIVADO / DERIVADA?

¿QUÉ ES LO QUE ESPERA DE ESTA DERIVACIÓN?



--

Nombre de quien deriva:

Contacto de quien deriva: